

EDICIONES SEVILLANAS CON FALSO PIE DE IMPRENTA PAMPLONÉS (1623-1627)

Javier Ruiz Astiz

Facultad de Humanidades y Documentación. Universidade da Coruña.

<https://orcid.org/0000-0002-3703-7398>

Resumen: Se estudian dos de las obras más exitosas del siglo xvii por el número de ediciones que salieron de las prensas hispanas. Se trata de las traducciones al castellano de la Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana de Roberto Belarmino y la Lucha o combate espiritual de Lorenzo Scupoli que realizó Luis de Vera. Ambas registraron un número considerable de ediciones en los diferentes reinos peninsulares, incluidas aquí las imprentas pamplonesas, pese a que no todas se conservan en la actualidad y algunas de ellas deberían ser consideradas como ilegales. Aparecen concretamente cuatro ediciones que se suponen impresas en Pamplona entre 1623 y 1627, pero un estudio de sus características materiales nos hace sospechar que se trataría de ediciones fraudulentas que se habrían publicado en Sevilla. En aquella ciudad varios talleres de la época fueron proclives a estampar textos de forma ilícita, y todo parece indicar que habrían salido del negocio de Francisco de Lira.

Palabras clave: Edición ilegal; imprenta; Belarmino; Scupoli; Sevilla; siglo XVII.

Title: SEVILLIAN EDITIONS WITH A FALSE PAMPLONA IMPRINT (1623-1627).

Abstract: Two of the most successful works of the seventeenth century in terms of the number of editions that came off the Spanish presses are studied. These are the Spanish translations of Roberto Belarmino's Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana and Lorenzo Scupoli's Lucha o combate espiritual by Luis de Vera. Both recorded a considerable number of editions in the different peninsular kingdoms, including here the Pamplona printers, although not all of them are preserved today and some of them should be considered illegal. Specifically, four editions appear that are thought to have been printed in Pamplona between 1623 and 1627, but a study of their material characteristics leads us to suspect that they are fraudulent editions that would have been published in Seville. In that city, several workshops of the time were prone to illicitly stamping texts, and everything seemed to indicate that they would have come from the business of Francisco de Lira.

Keywords: Fraudulent edition; printing press; Belarmino; Scupoli; Seville; 17th century.

Copyright: © 2025 Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia (Spain). Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Datos de edición: Recibido 1ª versión: 24-02-2025; 2ª versión: 22-05-2025; Aceptado: 24-05-2025.

Datos de financiación: Este artículo forma parte del grupo de investigación HISPANIA (G000208) de la Universidad da Coruña, que ha conseguido una ayuda de consolidación de la Xunta de Galicia (ref. ED431B 2025/24). A su vez, se inserta en el proyecto de investigación Biblioteca Digital Siglo de Oro 7 (BIDISO 7) concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con código de referencia PID2024-158795NB-I00.

1 INTRODUCCIÓN

La cultura de lo impreso fue adueñándose de los espacios cultos y populares de forma paulatina desde la invención de Gutenberg a mediados del siglo xv. Desde entonces el libro fue ganando adeptos que contribuyeron a consolidar la revolución que supuso la aparición de la imprenta en la Europa occidental. No olvidemos, sin embargo, que se trataba de textos móviles y flexibles que podían variar y adaptarse a las circunstancias propias de cada taller. En consecuencia, esto afectaba a la transmisión textual, ya que lo idéntico —como expone Chartier (2018, p. 19)—, es un concepto discutible si nos sumergimos en las capacidades productivas de la imprenta manual.

Tengamos presente que el libro, además de un objeto material, debemos percibirlo como una evidencia de las diversas prácticas socioculturales que se reprodujeron a escala mundial, pues eran productos intercambiables, es decir, demandables, lo que fue gestando unos usos y modos globales. Cierto es que aún hay mucho que investigar sobre la historia de la edición, ya que se trata de una tarea pendiente a gran escala en el panorama hispánico, dado que, por ejemplo, hay muchos vericuetos por allanar y madejas que desenredar para calibrar las prácticas espurias en torno a la imprenta

aurisecular. Aquí sobresalen los impresos considerados ilegales o fraudulentos, entre los cuales las ediciones contrahechas¹ fueron frecuentes a lo largo del siglo XVII en buena parte del continente europeo².

En aquel contexto histórico, la industria editorial peninsular vivió una época de esplendor que se trasluce en la elevada producción que se alcanzó mediada dicha centuria, provocada en buena parte por toda una pléyade de autores que trascendieron las fronteras de la Monarquía Hispánica. El éxito de algunas obras fue tal que motivó la aparición en el mercado de reiteradas ediciones en los diferentes reinos, algo que de forma paralela trajo consigo un aumento exponencial de las ediciones falsificadas. Detrás de esas artimañas se encontraron impresores, libreros y mercaderes de libros que pretendieron con ello obtener abundantes beneficios, en consonancia directa con una lógica precapitalista que utilizaba la legislación de imprenta para alcanzar sus fines mercantilistas.

Aún se desconoce el alcance real de las ediciones fraudulentas, pero es evidente que poco a poco se van rescatando numerosas obras que se publicaron bajo falsos pies de imprenta, pese a que la gran mayoría siguen pasando desapercibidas entre los registros de catálogos de bibliotecas y las entradas de los repertorios bibliográficos. Dentro de ese desconocimiento quizás se sabe más de los textos literarios porque han despertado un mayor interés entre quienes estudiamos el libro antiguo, aunque no quiere decir que otro tipo de obras no se editasen falseando los datos de publicación, caso de las de cariz religioso.

Debido a esto, nos centraremos en las próximas páginas en dos títulos de dilatado éxito en las prensas de la época. Nos estamos refiriendo a la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* de Roberto Belarmino y la *Lucha o combate moral* de Lorenzo Scupoli. Ambas fueron traducidas al castellano por Luis de Vera y entre las diversas ediciones que se registran a comienzos del siglo XVII aparecen cuatro que supuestamente se publicaron en Pamplona entre 1623 y 1627. En consecuencia, en este artículo nos marcamos una serie de objetivos:

- a) Esclarecer dónde se imprimieron, tratando de concretar tanto la ciudad como el taller del que salieron en realidad.
- b) Sopesar las posibles causas y motivaciones que pudieron estar detrás de aquellas ediciones ilegales.
- c) Favorecer la enmienda y actualización de las falsas atribuciones que pueblan los repertorios, catálogos y otro tipo de estudios que han considerado erróneamente que estas ediciones se habían publicado en el reino de Navarra.

Como no podía ser de otra manera, para la consecución del primer objetivo hemos optado por analizar las iniciales grabadas y otras ilustraciones xilográficas, caso de los grabados, con la intención de ver si concordaban con las utilizadas en las prensas pamplonesas, tal y como recomendó McKerrow (1998, p. 220) para llevar a cabo un reconocimiento material de los impresos. Junto a tales indicios, no debemos olvidarnos de que también se han entresacado diversos datos de los paratextos legales, por lo que no sólo hemos prestado atención a los pies de imprenta, como sugería Simón Díaz³. Gracias a ello trataremos de demostrar que las cuatro ediciones que estudiamos se estamparon en Sevilla, en concreto en el negocio de Francisco de Lira.

Sospechamos que la mención a Pamplona —y a otros lugares de Navarra— se utilizó con cierta asiduidad para encubrir ediciones con falsos datos de publicación (Ruiz Astiz, 2023 y 2020), algo que también sucedió con otras zonas peninsulares. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer para calibrar el verdadero impacto que tuvo el fenómeno de las falsificaciones durante el siglo XVII en los reinos hispánicos. Siendo éste un ejercicio ímprobo, esperamos que pueda verse culminado algún día, para lo que aportamos aquí un conjunto de impresos fraudulentos que pretende contribuir a arrojar un poco más de luz sobre la Historia del Libro en la España del Siglo de Oro.

2 AUTORES DE ÉXITO EN LA IMPRENTA ÁUREA: BELARMINO Y SCUPOLI

Durante los siglos XVI y XVII un sinfín de autores vieron publicadas sus obras gracias a las revolucionarias facilidades que otorgaba la imprenta para la difusión de los textos, aunque sólo un selecto grupo experimentó un verdadero éxito editorial. Los términos en los que puede ser medido tal éxito son fundamentalmente dos; por un lado, el hecho de que un título tuviese una demanda mantenida a lo largo de un cierto tiempo, lo que suele traducirse en un número considerable de ediciones, y, por otra parte, la aparición de traducciones de la obra original en diversas lenguas.

Cabría discernir aquí entre autores laicos y religiosos, sobre todo por el público al que iban dirigidos sus textos, pero lo realmente relevante es que tuviese una dilatada notoriedad en las prensas de la época. Así, por ejemplo, son muchos los escritores de la Iglesia Católica que han pasado a la posteridad, bien como teólogos o moralistas, bien como cronistas y relatores de las grandezas de sus respectivas órdenes religiosas. En el ámbito hispano hubo casos excepcionales como el de Martín de Azpilcueta, Bartolomé de Medina o Jaime de Corella, quienes traspasaron las fronteras españolas y vieron sus obras traducidas al francés o italiano. Esto sucede a la inversa con algunos autores italianos, entre los que despuntan Roberto Belarmino y Lorenzo Scupoli, por citar los dos sobre los que versa en parte este trabajo.

El primero de ellos nació en 1542 en Montepulciano y falleció en Roma en 1621. Desde bien temprano ingresó en la Compañía de Jesús —en torno a 1560— y desarrolló una rica trayectoria eclesiástica, siendo rector del colegio en Roma entre 1592 y 1594, para después ser nombrado provincial de la orden en Nápoles hasta 1599. Fue entonces cuando adquirió el rango cardenalicio. Unos años más tarde, concretamente en 1602, ascendió al cargo de arzobispo de Capua, aunque en 1605 regresó a Roma para ocupar diversos cargos. Ya en el siglo XX, en 1930, fue canonizado por Pío XI. Sabemos que actuó con especial vehemencia contra Galileo para reprimir su apoyo a la teoría del heliocentrismo de Nicolás Copérnico. Especialmente intensa fue la campaña orquestada entre 1615 y 1616 por el Tribunal del Santo Oficio y el papa Paulo V, en la que el inquisidor jesuita se esforzó por rebatir sus postulados⁴.

Sin ningún género de dudas, puede ser considerado como uno de los más activos teólogos italianos de la Contrarreforma⁵. Para ello mantuvo una actitud de constante pedagogía católica a través de sus lecciones como docente y de su figura como escritor⁶, pues escribió diversas obras de naturaleza teológica. Entre todas ellas destaca el catecismo que publicó en 1598: *Dichiaratione più copiosa della dottrina christiana*. Esta publicación fue tan exitosa que enseguida se tradujo a diversas lenguas, alcanzando un total de 62. Como se aprecia, se trata de una de las obras de doctrina religiosa más traducidas en todo el mundo⁷ y cuenta con un considerable número de ediciones a lo largo de varios siglos. De ahí que poco después publicase su *Dottrina christiana breve*, aunque cabe resaltar otros muchos títulos durante su excelsa trayectoria: *De arte bene moriendi libri duo* o *De ascensione mentis in Deum*. Resulta así interesante su faceta como autor de textos religiosos y el prolongado éxito editorial de algunos de sus títulos a lo largo de los siglos modernos. Un fenómeno literario que recientemente ha sido tratado por Barbieri (2022), quien desgana con sutileza su labor doctrinal, pero sin olvidar la gran acogida que tuvieron sus obras entre los lectores del Antiguo Régimen, sobre todo entre los jesuitas.

Sabemos que su pensamiento se caracterizó por un vehemente rigorismo que se plasmó en distintos tratados y obras doctrinales, en los que podemos sumergirnos en lo importante que era para él la persuasión como medio para alcanzar sus propósitos. Como apunta Motta (2005, p. 71), su figura aunaba dos identidades sociales, una como predicador y otra como teólogo, pero ambas con el firme propósito de propagar la religiosidad. A esta finalidad contribuyó la rápida aceptación de su *Doctrina Christiana* más allá de Italia, pues buena muestra de su éxito fue su reiterada presencia en las prensas hispanas durante las primeras décadas del siglo XVII. Aquí podemos mencionar la traducción de Luis de Vera, la cual presenta varias ediciones entre 1615 y 1650 en lugares como Madrid, Barcelona, Burgos, Pamplona, Valencia y Sevilla. En algunos talleres se estampó en reiteradas ocasiones durante aquellos años, pese a que no siempre aparece de forma individual, vinculándose ya desde 1619 al *Combate Espiritual* de Scupoli en algunas ediciones.

Más allá de esto, se aprecia que la obra de Belarmino se imprimió legalmente por buena parte del territorio hispano, incluyendo ciudades de la Corona de Castilla, de la Corona de Aragón y del reino de Navarra. En este último tenemos constancia de diferentes ediciones. Si prestamos atención a Palau, observamos dos en Pamplona, la de 1612 (n.º 26480) y 1621 (n.º 26485), consultadas ambas en la Librería Layetana en torno a 1944⁸. Por su parte, Pérez Goyena únicamente menciona una edición de 1627⁹ (n.º 398) y después otra de 1692 (n.º 810) impresa en Tafalla por Juan de Osta. De ella ya señalaba el jesuita navarro que “es rarísima, completamente desconocida a los bibliógrafos, y primera que se hizo en Tafalla” (Pérez Goyena, 1949, II, p. 575). No obstante, es una edición que no debería ser contabilizada dentro de la producción en tierras navarras.

Trazado este panorama, vemos que ninguno de los bibliógrafos mencionados recogió la publicación de la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* en 1620 en el taller de Carlos de Labayen (figura 1), así como tampoco las de 1623 y 1626¹⁰ que supuestamente habría estampado en Pamplona el mismo impresor. Además, cabría preguntarse si existió una edición de 1617-1618. Quizás no, pero la de 1620 incluye en sus paratextos legales la tasa datada el 3 de noviembre de 1617 (figura 2), por lo que tal vez hubiese una edición anterior y la de 1620 tan sólo fuese un rejuvenecimiento de portada.

Sea como fuere, no debemos olvidarnos de que en 1621 Palau registra otra edición de la obra de Belarmino. En la actualidad no hay constancia física de su existencia, pero probablemente pudo ser la que sirvió como modelo para las ediciones de 1623 y 1626 que trataremos más adelante en este artículo. Esta opción es viable porque la licencia de estas dos ediciones está fechada en octubre de 1621 (ver figuras 10 y 11), por lo que cabe pensar que la edición que les sirve de modelo puede hallarse desaparecida o no se conserva ningún ejemplar. Desde luego, queda patente que no replican los paratextos de la edición de 1620.

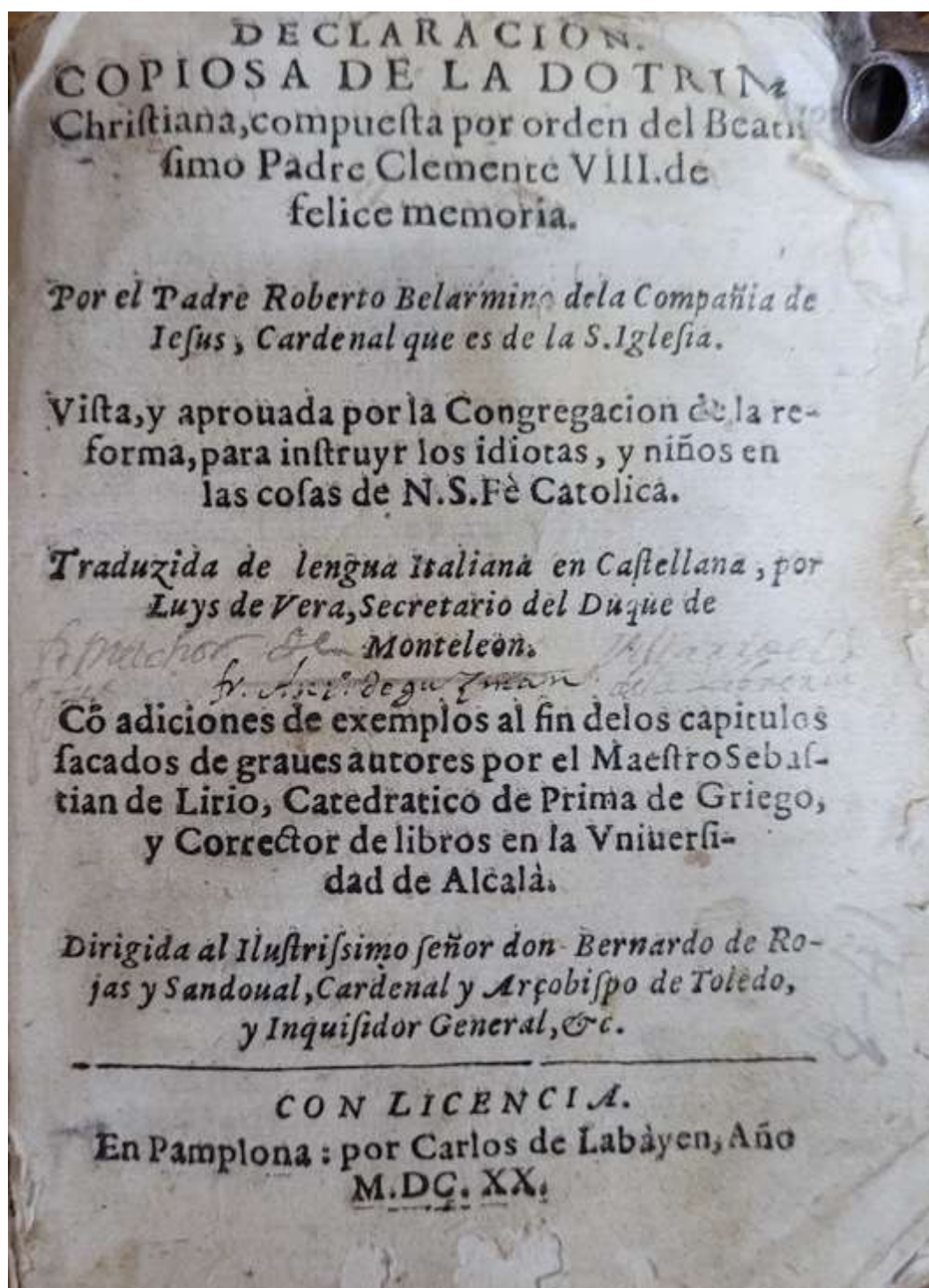


Figura 1. *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana...* (Pamplona, 1620).
Seminario Diocesano Santa Catalina (Mondónedo): e8-57.

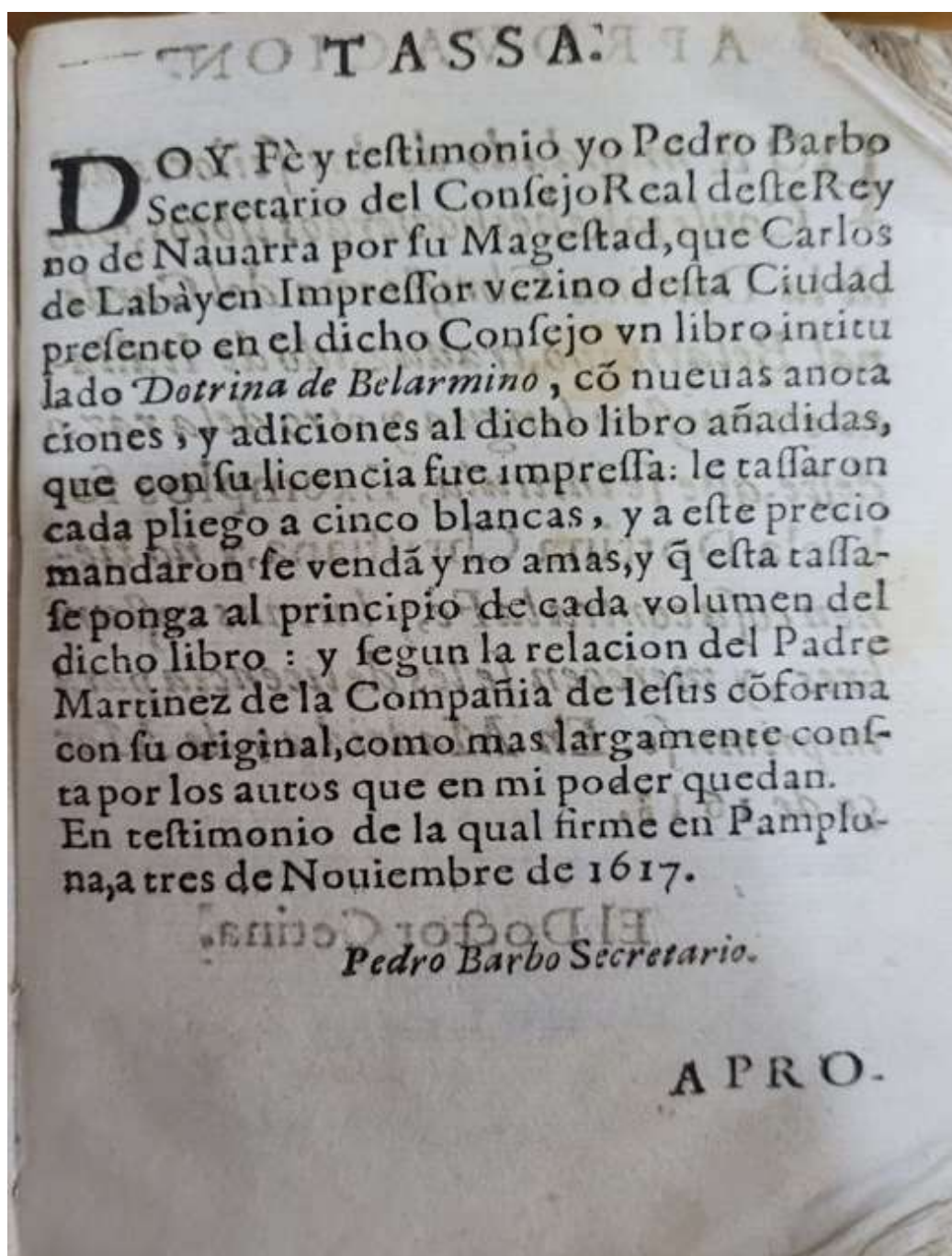


Figura 2. *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana...* (Pamplona, 1620). Seminario Diocesano Santa Catalina (Mondónedo): e8-57.

Pese a que se trata de una posibilidad, veremos que en las mencionadas licencias (de 1623 y 1626) se incluye la autorización para imprimir la *Doctrina* belarmiana junto al *Combate espiritual* de Scupoli. En consecuencia, puede que tomasen como modelo una licencia de 1621, pero la alterasen en su verdadero lugar de impresión para añadir el texto de Scupoli, ya que no se tiene constancia de que se hubiese impreso con anterioridad esta obra en Pamplona, ni en solitario ni en conjunto con la *Doctrina Christiana*. Además de no contar con ningún testimonio conservado, tampoco se menciona en los catálogos o repertorios bibliográficos más clásicos como el de Nicolás Antonio, Palau, Simón Díaz, ni siquiera en los estudios locales de Arigita o Pérez Goyena, así como tampoco en la reciente tipobibliografía que se ha publicado sobre esta centuria¹¹. Sin embargo, comprobaremos que hay dos testimonios que dicen haber sido publicados en Pamplona en 1624 y 1627 por Nicolás de Asiáin.

Antes de centrarnos en dichas ediciones y en su estudio material, tal y como haremos en el cuarto apartado, debemos dirigir nuestra atención hacia el segundo de nuestros protagonistas: Lorenzo Scupoli. Nacido en Otranto en 1530 y fallecido en Nápoles en 1610¹². Ingresó en 1569 en la orden de los Teatinos y fue ordenado sacerdote en 1577 en Piacenza, aunque al poco tiempo fue destinado a Venecia porque en 1585 fue acusado de herejía y suspendido como clérigo. Sin embargo, allá siguió desarrollando su religiosidad con férrea disciplina y orientándola a la perfección, pero siempre desde la pobreza como valor máximo de la espiritualidad, como apunta Ricciardi (2009). Además, en aquella ciudad publicó su obra más reconocida, el *Combattimento spirituale*.

Las diversas ediciones de este título jamás se han interrumpido desde que en 1589 viera la luz, aunque apareció con la mención a que su autor era simplemente un “servo di Dio”. Pese a esto, fue tal su éxito que presenta ediciones por toda Italia antes del siglo XVII, incluso por aquellas fechas aparecieron las primeras traducciones al latín, alemán, francés e inglés. Hubo que esperar hasta 1608 para tener la obra en castellano, gracias al mencionado Luis de Vera. Sin embargo, el anonimato de este libro perduró hasta 1610 en la edición boloñesa —poco después de su fallecimiento y cuando ya había sido revocada la suspensión canónica—, y ya a partir de entonces se ha vinculado el nombre de Scupoli con este título. Posteriormente siguió editándose hasta la actualidad¹³ y traducándose a más lenguas, caso del ruso, griego, árabe, chino y japonés.

Nos encontramos así ante uno de los clásicos de la espiritualidad católica, ya que en él se pretende diseñar un plan para alcanzar la pureza en el amor hacia Dios a través de la voluntad individual con el fin de corregir los defectos que tiene el ser humano¹⁴. Sin duda, estamos ante un auténtico *best seller* de la lectura devocional surgido en plena Contrarreforma (Hodges, 1987, p. 13). En el caso hispano apareció por vez primera en Barcelona de forma independiente, aunque rápidamente comenzó a imprimirse de forma conjunta con la *Doctrina Christiana* belarmiana, tanto en ediciones barcelonesas (1625 y 1630) como valencianas (1619 y 1625), así como en las supuestas pamplonesas de 1623 y 1626. No obstante, algunos ejemplares, pese a anunciarlo en portada, después no contienen la obra de Scupoli. Esto probablemente se deba a que se desgajaron de forma intencionada, pues sucede con los ejemplares de la edición de 1623, ya que el de la Biblioteca Episcopal de Barcelona no presenta esta parte, mientras que la del Museo Virreinal de Zinacantepec sí la contiene.

Dicho esto, no hay duda de que en aquel contexto postridentino surgieron obras de gran calado religioso que marcaron el devenir en todo tipo de preceptos morales, siendo dos de los autores más reconocibles tanto Belarmino como Scupoli (Colusso, Cusi e Spedicato, 2014). Ciertamente es que para la propagación de estas obras de carácter religioso fue trascendental la figura del traductor, un quehacer que habitualmente estaba ligado al ejercicio de la fe (Bueno García, 2023, p. 81). Además, no debemos olvidarnos del propósito de servir a un conjunto etéreo de posibles destinatarios, por lo que el traductor se tornaba un elemento de capital importancia, aunque en el caso de obras doctrinales la mayor parte de las traducciones fueron efectuadas por miembros de órdenes religiosas. Si bien esta norma no se cumplió siempre, pues hubo claras excepciones. Buen ejemplo de esto es Luis de Vera¹⁵, un personaje nacido en Zaragoza y que fue secretario del duque de Monteleón y del conde de Guimerá.

Es evidente que gracias a su actuación aproximó a las imprentas españolas a dos auténticos éxitos de ventas. Fue tal su demanda en los mercados del libro que no nos sorprenderá que circularan ediciones fraudulentas a comienzos del siglo XVII, tal y como trataremos de demostrar con este trabajo. Esto nos permitirá barruntar, un poco más si cabe, aquel fenómeno tipográfico y avanzar así hacia un mejor conocimiento de las redes invisibles del libro en la denominada galaxia Gutenberg.

3 APARICIÓN DE IMPRESOS FRAUDULENTOS EN LAS PRENSAS HISPANAS

El estudio del libro en las sociedades del Antiguo Régimen no se entendería si no prestamos atención a todas las aristas que conformaron el mundo de la edición. Aquí resuenan aún las palabras de Peña Díaz cuando en 2003, al tratar sobre el comercio y la circulación del libro, afirmaba que “la historia de la edición en España ha sido estudiada durante décadas con un enfoque endógeno y rígido” (2003, p. 85). Tal afirmación no dejaba de ser cierta, pues tradicionalmente se había tendido a analizar la imprenta desde un determinado espacio geográfico, muchas veces sin interconectarlo con otras zonas. Esta deuda va camino de ser saldada, pues en los últimos años las redes del libro están despertando un creciente y renovado interés¹⁶. En esas redes se van advirtiendo diversos fenómenos librarios, entre los que debemos insertar la falsificación de ediciones.

Hace ya más de cuarenta años reflexionaba Moll (1982, p. 52) sobre la necesidad de identificar el mayor número posible de ediciones falsificadas, así como tratar de entender aquellas actuaciones. Poco después François López (1984, p. 18) se unía a esta demanda, argumentando que “si nadie sabe reconocer las ediciones falsificadas que fueron tan

numerosas antaño” resultaría imposible elaborar estudios fiables de naturaleza cuantitativa sobre la producción de impresos en España entre los siglos XVI y XVIII. Sin embargo, este ejercicio cuasi detectivesco se toma difícil de abordar por las complejidades que entraña esclarecer la falsedad de ciertos textos e identificar su verdadera procedencia. Tales problemáticas han limitado la elaboración de trabajos generales que profundicen sobre estas cuestiones en un marco geográfico y cronológico amplio, aunque es cierto que contamos con investigaciones más concretas que nos ayudan a trazar prácticas, modas y redes de intercambio a escala peninsular.

Cierto es que este fenómeno no fue exclusivo de los territorios que conformaron la Monarquía Hispánica¹⁷, sino que se extendió por casi toda Europa¹⁸. Ahora bien, no hay duda de que para entender mejor los motivos que se encerraron tras dichas falsificaciones en el marco español podemos hallar algunas explicaciones en la *longue durée*, pero tampoco debemos menospreciar determinadas coyunturas históricas (ya sean de raíz cultural, económica, jurídica o legal) que actuaron como auténticos detonantes al estimular tales impresiones ilegales.

De este modo, resulta evidente que la legislación de imprenta influyó especialmente a la larga hasta bien entrado el siglo XVIII, sobre todo por la descentralización en la concesión de licencias y privilegios de edición. Es lógico pensar que el sistema instaurado tras la Pragmática de 1558 —complementado después con la de 1627 relativa a cartas, pliegos, relaciones o alegaciones en derecho, además de diversos autos y cédulas que se publicaron entre 1637 y 1754 para controlar memoriales, gacetas, recopilaciones de leyes, etc.— pudo acrecentar la aparición de impresos falsificados (Moll, 2011, p. 53). Dichas disposiciones ponen de manifiesto, entre otras cuestiones, el celo de la dinastía Habsburgo por conseguir controlar el tráfico de impresos prohibidos y falsos por sus diferentes dominios¹⁹.

No obstante, cabe advertir que también hubo épocas o contextos más propensos en los que proliferaron con mayor pujanza las falsificaciones. Sobresalen, por ejemplo, los diez años durante los cuales se prohibió la impresión de comedias y novelas entre 1625-1634, lo cual no impidió que apareciesen textos que incumplían aquella decisión²⁰. A su vez, dentro de las posibles circunstancias coyunturales debemos mencionar la existencia de un determinado privilegio en manos de un autor, impresor o mercader de libros, ya que, en ocasiones, motivaron la puntual aparición de textos fraudulentos. Un fenómeno que lógicamente fue más allá de las obras literarias, puesto que también se rastrea en obras de doctrina religiosa, filosóficas, políticas, crónicas históricas y relaciones de sucesos, etc. Es decir, cabe afirmar que se extendió a todo tipo de géneros y productos editoriales.

Toda esa amalgama de impresos entraña un evidente problema bibliográfico, ya que esclarecer su verdadero origen editorial es harto complejo porque no siempre podemos discernir cuándo un impreso nos está diciendo la verdad o cuándo trata de engañarnos con datos falseados. Y más si tenemos en cuenta que no siempre recogen datos enteramente ficticios en los pies de imprenta o en los colofones. A esta evidente problemática le debemos sumar las falsas atribuciones de obras que se han venido repitiendo desde la *Bibliotheca Hispana* de Nicolás Antonio o el *Manual del librero hispanoamericano* de Antonio Palau, siendo después reunidas (y ampliadas) en los repertorios bibliográficos elaborados durante las últimas décadas del siglo XX. Una situación que, como no podía ser de otro modo, se ha trasladado a los registros de los catálogos automatizados de las bibliotecas patrimoniales.

Este escenario nos obliga a examinar soscadamente cada edición, pues de lo contrario podemos incurrir en vagas e imprecisas atribuciones. No nos queda otra opción, porque para estos quehaceres bibliográficos “la prisa es seguramente el peor enemigo” (Martín Abad, 1988, p. 278). Muchas veces esa celeridad suele provocar la aparición de adscripciones bibliográficas sospechosas en los repertorios y en los catálogos de las bibliotecas. Claro está que es difícil detectar algunos impresos fraudulentos, aunque hay otros que suelen llamar la atención, bien por la falta del nombre del impresor, bien por la rareza de éste. Diferente es el caso de referencias a tipógrafos de los que hay constancia de su existencia en un determinado lugar más allá de las fechas que son conocidas. Así, por ejemplo, es frecuente hallar menciones a maestros de imprenta que ya habían fallecido. Estos desfases cronológicos casi siempre suelen ser un buen indicio, pero no siempre nos debemos fijar en ellos porque tampoco hay que menospreciar los nombres de las poblaciones donde se estampaba. Aquí nos podemos encontrar con referencias extrañas o directamente sospechosas, aunque lo usual es que recurriesen a ciudades reconocibles para no llamar la atención. Ciertamente hubo lugares bastante propensos a ser utilizados en estos fraudes —como sucede con el caso de Pamplona—, pero en líneas generales hay que conjugar el mayor número posible de datos (lugar, impresor y año, a poder ser) para allanar el camino y tratar de averiguar si estamos ante una obra publicada bajo falsos datos de edición.

Cuestión diferente es dar con su verdadero origen y concretar quiénes estamparon ciertos textos. Aquí hay mucho por estudiar aún, pese a que hay urbes que se erigieron como auténticos focos especializados en la falsificación de impresos. Podríamos considerar que este sería el *modus operandi* de algunos impresores en Sevilla, Madrid, Zaragoza o Barcelona durante el siglo XVII. Tanto es así que para el caso navarro se conoce un conjunto heterogéneo de ediciones que, en

realidad, no se publicaron en las prensas locales²¹. Podríamos citar aquí *El filósofo del Aldea*, ya que el texto de Baltasar Mateo Velázquez, como ha estudiado González Ramírez (2014), se editó en Madrid, por vez primera, en 1625 por Diego Flamenco. Este último tenía el privilegio de edición, pero un año después apareció una nueva edición en Pamplona a nombre de Pedro Dullort y reproduciendo todos los paratextos legales de la madrileña (aprobación, licencia y tasa). Otros casos dignos de mencionar serían los de los *Trabajos de Persiles y Segismunda* de 1629²², la *Tragicomedia de Calisto y Melibea* de 1633²³ o *El arbitro entre el marte frances y las vindicias gallicas* de 1646²⁴. Incluso aparecieron relaciones de sucesos bajo falsos datos de edición, caso de la *Relacion verdadera de la grande batalla, que huuo entre franceses y españoles, sobre el socorro de Perpiñan, a los 29 de enero de 1642*. Esta relación indica en su colofón que fue impresa en Pamplona en 1642, mencionando a un extraño costeador llamado Juan Veret²⁵. Es decir, vemos que se trató de obras de diversa naturaleza, incluso de diferentes productos editoriales.

Expuesta esta variedad de impresos, cabe plantearse qué motivaba la edición de textos ilegales. Es decir, qué causó ese interés por sacar al mercado publicaciones sin datos auténticos o directamente falseados. ¿Pudo existir una motivación económica? Pedraza señala que “debido a la fuerte competencia existente, la persecución de la estabilidad económica se convertía en una de las prioridades empresariales de los impresores” (2008, p. 208). Dentro de esa lógica precapitalista la obtención de beneficios resultaba estimulante, más allá de publicar un texto prohibido o que compitiese con otras ediciones: tras aquellas peligrosas aventuras debía estar la rentabilidad de la inversión. En buena lógica, como apunta Bouza, “los falsarios sabían apreciar a la perfección las tendencias del mercado al que surtían” (2014, p. 27), pues ellos —impresores y libreros— eran costeadores de ediciones. Aquí también entraría en juego la dura competencia entre ellos, lo que motivaría muchas de aquellas falsificaciones porque el defraudador intentaría vender los ejemplares contrahechos a un precio más bajo, confeccionando así un volumen de menor calidad²⁶. Sea como fuere, no hay duda de que se trató de un problema que afectó a los diversos territorios de la Monarquía Hispánica, aunque no fue algo exclusivo porque se rastrea en toda la Europa occidental, si bien este fenómeno pudo verse espoleado por las características administrativas y legislativas para controlar el libro que se instauraron en los dominios españoles desde 1558 en adelante.

4 EDICIONES SEVILLANAS QUE FINGEN SU PIE DE IMPRENTA

Si una ciudad despunta por el volumen de ediciones fraudulentas en pleno siglo XVII, sobre todo de contrahechas, esa es Sevilla. No lo decimos por decir, pues ya lo afirmaba Jaime Moll a principios de los años 90 del siglo pasado en *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*, al sugerir que “una ciudad destaca por el número de ediciones contrahechas que se van localizando recientemente: Sevilla” (1994, p. 33). Casi treinta años después otros dos expertos en Historia del Libro han venido a corroborar sus palabras, arrojando, si cabe, más luz sobre aquellos fraudes. Tanto Rueda (2022, p. 57) como Peñalver Gómez (2023, I, p. 53)²⁷ han detectado con acierto aquel modo de proceder como algo bastante común, si bien apuntan a un grupo de impresores como los cabecillas más reincidentes tras tales prácticas editoriales. Para su consecución podían recurrir a nombres de impresores inventados, pero no era la única estrategia empleada, ya que también suplantaban la identidad de tipógrafos que sí existían (o habían existido). Aparecen así obras cuya información editorial es veraz, aunque en sus pies de imprenta se ocultan textos publicados de modo fraudulento. Esto sucede con ciudades alejadas del foco sevillano, probablemente para conseguir pasar más desapercibidas, por lo que no sorprende que con bastante asiduidad optasen por la capital del reino de Navarra.

Son varios los casos ya advertidos, pero ahora deseamos aportar cuatro nuevos testimonios. De ahí que, a continuación, vayamos a tratar de argumentar los motivos que nos llevan a plantear la hipótesis de que las supuestas ediciones pamplonesas de la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* (1623 y 1626) y de la *Lucha o combate espiritual* (1624 y 1627), se estamparon realmente en Sevilla. Para demostrarlo llevaremos a cabo un análisis material de dichas ediciones, evidenciando que utilizaron como tapadera el nombre de Carlos de Labayen y Nicolás de Asiáin. A su vez, intentaremos aproximarnos al verdadero ejecutor de aquellas falsificaciones, las cuales pudieron salir del taller de Francisco de Lira.

Comenzando por la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* de Roberto Belarmino, contamos con las sospechosas ediciones de 1623 y 1626. Ambas en formato 8º, pero la primera con una extensión de [12] h., 189 [i.e. 181]²⁸ fols., [11] h., es decir, un conjunto de signaturas representado del siguiente modo: []⁴, ¶¶⁸, A-Z⁸, Aa⁸. Por su parte, la posterior tiene una extensión un poco menor —[4] h., 176 fols., [8] h.—, puesto que el texto (sin contar los paratextos) de 192 se reduce a 184. Son 8 hojas menos, lo que da como resultado un cuadernillo de diferencia y una edición un poco más barata. Además, le faltan 8 hojas (que parecen arrancadas o cortadas, antes del fol. 1) entre los paratextos literarios. Coincide así el primer cuaderno, mientras que el segundo (¶¶⁸) no consta, siendo una colación tipográfica de: []⁴, A-Z⁸. La mencionada reducción en la extensión de la edición de 1626 se aprecia con nitidez con el comienzo de la foliación en cuanto se inicia el texto en el primer capítulo. De este modo, si comparamos las figuras 3 y 4 advertimos que la caja de escritura difiere en la segunda para dar cabida a un mayor número de líneas.

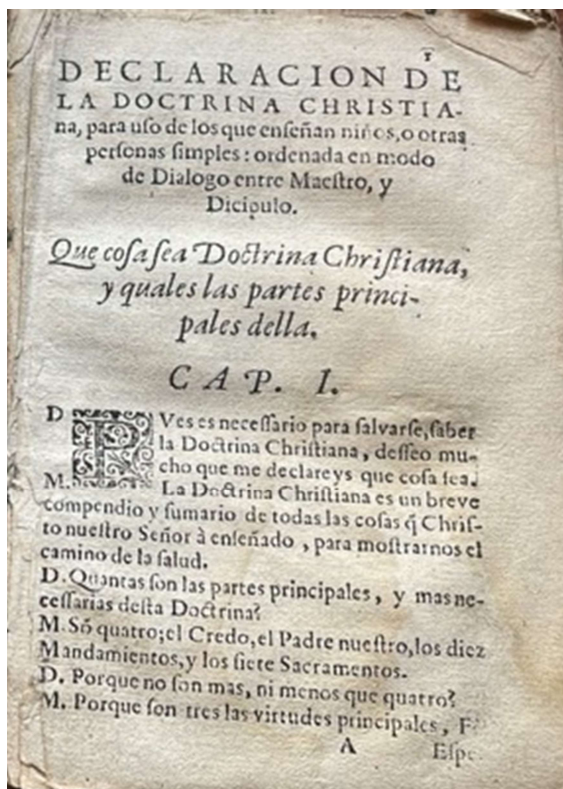


Figura 3. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1623).
Museo Virreinal de Zinacantepec: 1247.



Figura 4. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1626).
Museo Virreinal de Zinacantepec: 1245.

Esta variación por sí misma no es sospechosa, pero sí otras cuestiones. En primer lugar, sabíamos que la traducción de Luis de Vera había aparecido en Pamplona en 1620-1621 en el taller de Carlos de Labayen, aunque desconocíamos que hubiese sido reeditada en años sucesivos y costeada por el librero zaragozano Juan de Bonilla. Sin embargo, un análisis material de las capitulares y de otros grabados xilográficos empleados nos pone de manifiesto que se trataría de dos ediciones estampadas fuera de Navarra. Estamos seguros de que ni el conjunto de iniciales (figura 5) ni el motivo decorativo en forma de ser alado con flores en sus extremos (figura 6) proceden del taller de Carlos de Labayen.



Figura 5. Capitulares de las ediciones de 1623 y 1626.



Figura 6. Adorno de la edición de 1623.

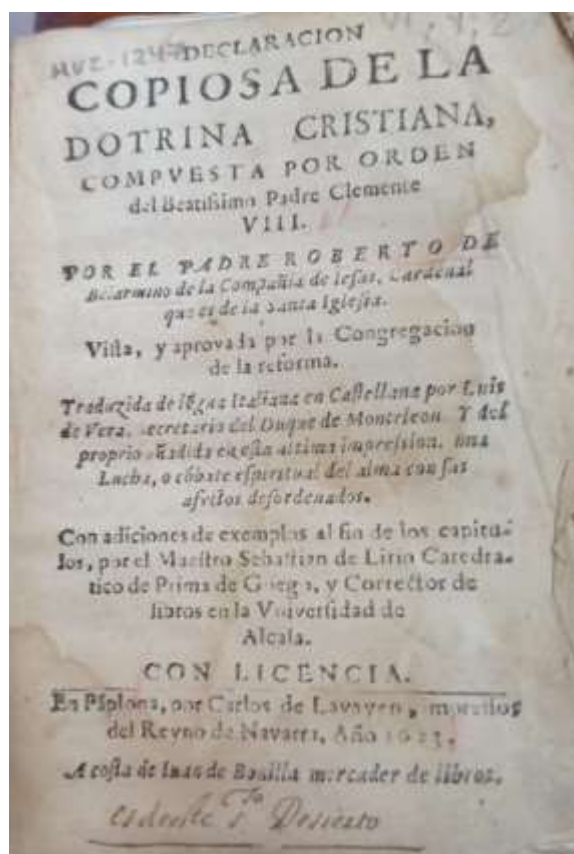


Figura 7. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1623). Museo Virreinal de Zinacantepec: 1247.



Figura 8. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1623). Biblioteca Episcopal de Barcelona: 268.7 Bel.

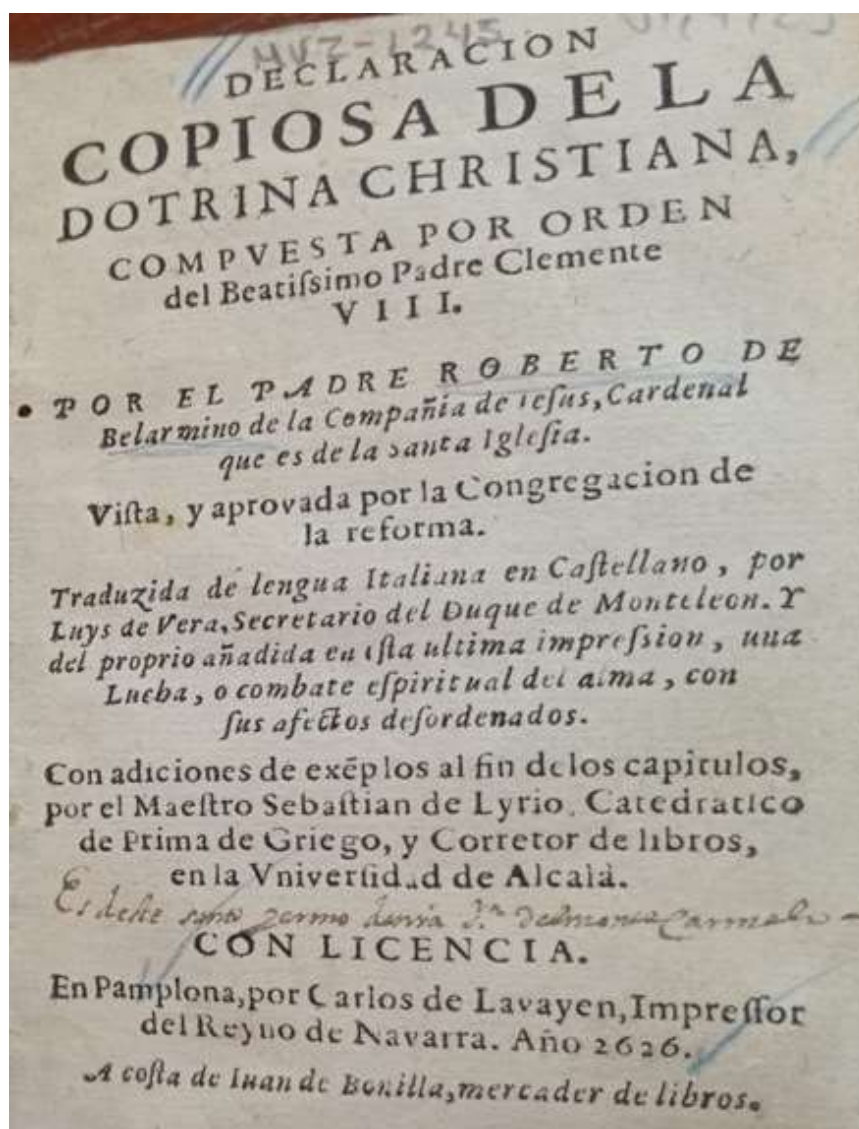


Figura 9. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1626). Museo Virreinal de Zinacantepec: 1245.

A estas sospechas se suman también otros detalles, quizás de menor enjundia, pero igualmente significativos. Así, llama la atención que en ambos pies de imprenta leamos “Lavayen” con “v” y no con “b” (véanse las figuras 7, 8 y 9), pues en los pies de imprenta y los colofones utilizados por el impresor navarro nunca mostró vacilaciones consonánticas. A su vez, es del todo extraño el año de la segunda de estas ediciones, ya que suponemos que se trata de una simple errata en su composición: “2626” en vez de “1626” (figura 9). Por último, otro dato que quizás es menos relevante es que el lugar de publicación sufre una ligera variante en su composición; pasa así de “Pāplona” a “Pamplona”. Sea como fuere, cabe pensar que algún tipógrafo habría tomado como modelo la edición impresa por Labayen unos años antes y la sacó al mercado como si fuese legal en dos ocasiones. Incluso recoge la mención a Juan de Bonilla como costeador, un destacado mercader de libros aragonés que colaboró de forma estrecha y dilatada con tipógrafos navarros²⁹, de ahí que quepa pensar que en la edición pamplonesa de 1621 (aún por localizar) apareciese éste en el pie de imprenta.

No obstante, otra cuestión que levanta ciertas suspicacias son los paratextos legales de las ediciones de 1623 y 1626. Si bien las aprobaciones dadas por Fray Sebastián Marcilla son del 11 de agosto y 11 de octubre de 1621, ambas parecen estar copiadas íntegramente de la probable edición de 1621, algo que también sucedería con el texto de la licencia y tasa. Estas últimas, pese a ser otorgadas por Pedro Barbo, secretario del Consejo Real de Navarra, el 12 de octubre de dicho año, añaden para su impresión la *Lucha o combate espiritual* de Scupoli. Sin embargo, como mencionamos antes, nos encontramos con ejemplares que no poseen ese añadido que ya se anuncia

en portada, caso del que existe en la Biblioteca Episcopal de Barcelona. Mientras tanto los dos del Museo Virreinal de Zinacantepec muestran ambos libros encuadernados juntos.

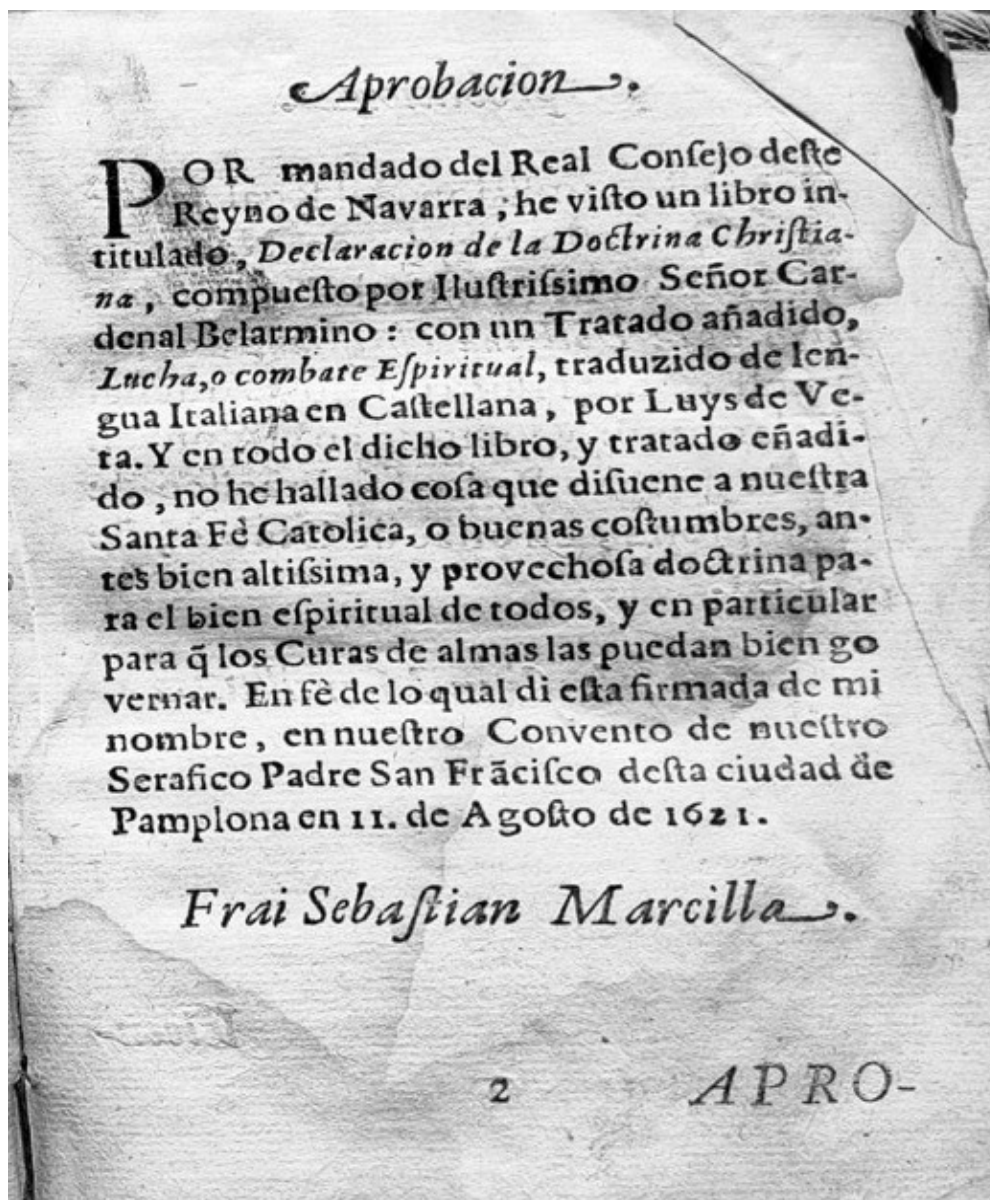


Figura 10. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1623). Museo Virreinal de Zinacantepec: 1247.

Señalado esto, es cierto que cabe la opción de que se trate de dos contrahechas que imitarían a la mencionada edición de 1621 que habría conjuntado ambos títulos. Sin embargo, no podemos menospreciar la posibilidad de que tanto la aprobación (figura 10) como la licencia pudiesen estar alteradas para incorporar la obra de Lorenzo Scupoli. Esta teoría es altamente probable porque resulta muy extraño (por no decir peculiar) que la licencia fuese otorgada por el Consejo navarro al impresor “Nicolas de Lavayen” (figuras 11 y 12). Más que nada porque no existió nadie con esta combinación de nombre y apellido, sino que se trataría de un burdo error que pone de manifiesto la manipulación de esta prerrogativa legal, ya que uniría el nombre de Nicolás de Asiáin y el apellido de Carlos de Labayen, el cual, además, vuelve a ser compuesto con “v” como en el pie de imprenta.

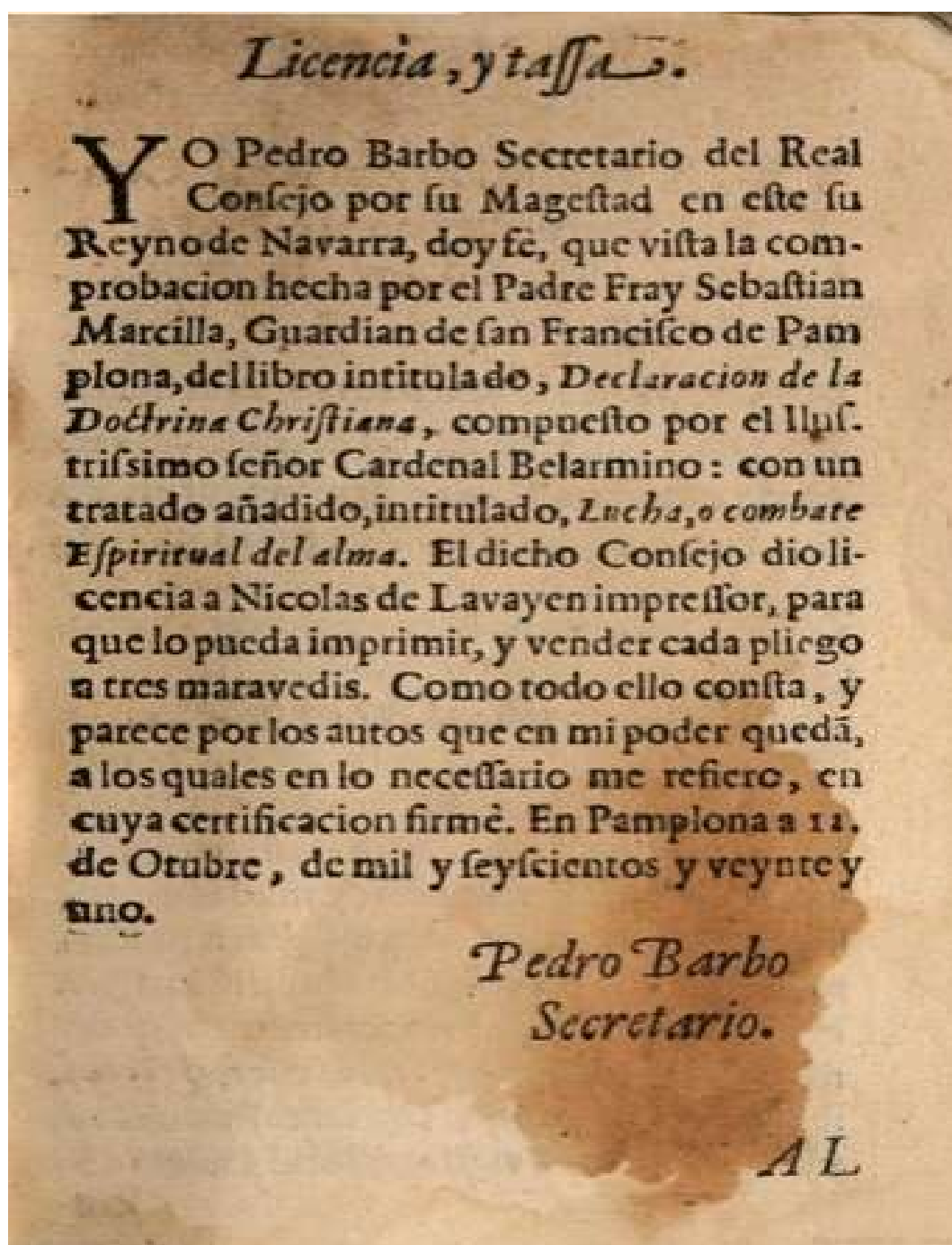


Figura 11. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1623). Biblioteca Episcopal de Barcelona: 268.7 Bel.

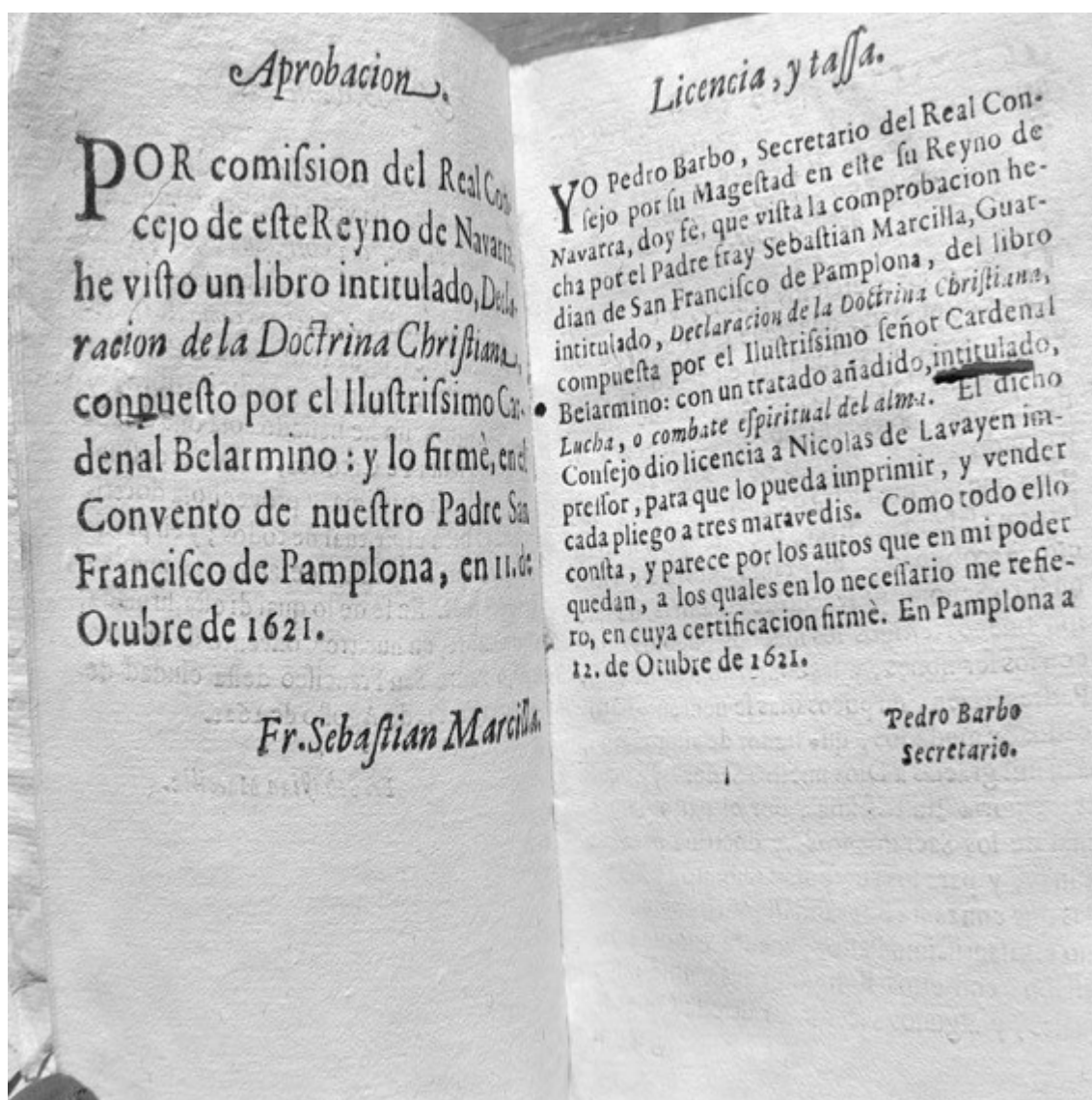


Figura 12. *Declaracion copiosa...* (Pamplona, 1626). Museo Virreinal de Zinacantepec: 1245.

Expuesto esto, conviene que nos centramos ahora en la *Lucha o combate espiritual* y en sus ediciones de 1624 y 1627. Estas dos versiones en 8º conservadas (al menos que conozcamos) en el Museo Virreinal de Zinacantepec tienen la misma extensión: 54 h., [2] h. Por tanto, ambas son coincidentes también en cuanto a las signaturas tipográficas empleadas: A-G⁸. Más allá de sus semejanzas formales, se constata que se estamparon en distintos momentos, tal y como trataremos de mostrar, pero lo primero que nos llama poderosamente la atención es que se impriman con portadas independientes (figuras 13 y 14).

No deja de ser curioso que las dos repitan el mismo esquema en el pie de imprenta: Nicolás de Asiáin sería el impresor y Juan de Bonilla el costeador. Quizás estuviesen replicando una edición anterior publicada en Pamplona, pero lo cierto es que desconocemos la presencia legalizada de la obra de Scupoli en tierras navarras en las primeras décadas del siglo XVII. Tampoco arroja luz a este respecto ningún bibliógrafo, de ahí que pensemos que estamos ante dos ediciones fraudulentas. Más si tenemos en cuenta que Nicolás de Asiáin había fallecido en 1622³⁰ y que no sería el único caso de suplantación de este impresor en Sevilla, pues recientemente Ruiz Astiz y Galbarro García³¹ han atribuido el *Persiles* de 1629 al taller de Francisco de Lira, donde también se reutilizó el nombre de Asiáin como excusa para encubrir aquel fraude.

La idea sería que se pudiesen vender de forma suelta, de ahí la presencia de dos portadas, aunque ya en Valencia y Barcelona en 1625 hay sendas ediciones que incluyen las dos obras, como sucede en nuestro

caso con la conjunción de la obra belarmiana y la de Scupoli, lo que se repite en Barcelona en 1630, incluso aparece otra en Lisboa en 1631. Esta práctica será más usual después de estas fechas a lo largo del siglo XVII. Sin embargo, en esta ocasión no podemos afirmar que se trate de dos ediciones contrahechas porque no tenemos constancia de que hubiese alguna publicada previamente en el reino navarro.



Figura 13. *Lucha o combate...* (Pamplona, 1624).
Museo Virreinal de Zinacantepec: 1248.



Figura 14. *Lucha o combate...* (Pamplona, 1627).
Museo Virreinal de Zinacantepec: 1246.



Figura 15. Capitulares de la edición de 1624. Museo Virreinal de Zinacantepec: 1248.



Figura 16. Capitulares de la edición de 1627. Museo Virreinal de Zinacantepec: 1246.

Esto hace considerar que se trata de impresos que fingieron ser publicados por Asiáin, cuando, además, es evidente que las iniciales grabadas que presentan ambas no se usaron en algo impreso en Navarra. Como puede verse en las figuras 15 y 16, el juego de capitulares “E”, “N” y “S” difiere en cada una, esto demuestra, más si cabe, que procederían de un taller alejado de Pamplona. Ahora bien, expuestos los diferentes motivos por los cuales no se trata de ediciones impresas en la capital navarra, debemos concretar por qué consideramos que su verdadero lugar de publicación fue Sevilla. Dicha hipótesis se cimenta en una serie de consideraciones que nos permiten realizar esta adscripción. Primero, por el hecho de que los juegos de iniciales tanto en las ediciones de la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* como en la *Lucha o combate espiritual* se registran en el taller de Francisco de Lira. Aquí podríamos mencionar, por ejemplo, los *Epitafios a los excelsos tumulos* de 1624, el *Secundam secundae Sancti Thomae Aquinatis commentarii* de 1629, la *Informacion sobre la posesion y propiedad de la milagrosa pila baptismal* de 1630, los *Santos de la ciudad de Seuilla* de 1637, la *Maria triunfante* de 1638 o el *Origen i progreso del officio divino* de 1644. En todas estas obras, como puede verse en la figura 17, aparecen letras capitulares xilográficas coincidentes con las utilizadas en las dos ediciones que estamos analizando. Lo mismo sucede con el adorno iconotipográfico empleado en la obra de Belarmino, el cual aparece en textos como los *Commentarii exegetici litterales* de 1622, los *Commentarii in Summam Theologiae S. Thomae* de 1625 y las *Novelas Exemplares* de 1627 (ver figuras 18, 19 y 20), salidos todos ellos de su negocio.



Figura 17. Capitulares xilográficas del taller de Francisco de Lira.



Figura 18. Adorno xilográfico. *Commentarii exegetici litterales* de 1622, p. 25.



Figura 19. Adorno xilográfico. *Commentarii in Summam Theologiae* de 1625, p. 6.



Figura 20. Adorno xilográfico. *Novelas Exemplares* de 1627, fol. 79v.

En resumen, por razones fundamentalmente materiales, consideramos que el responsable debió ser el sevillano Francisco de Lira. Todo apunta a él, alguien que sabemos que fue librero y mercader de libros³², además de impresor, por lo que quizás esa doble faceta le pudo dar acceso a obras procedentes del norte peninsular y le abrió las puertas a una especialización en ediciones falsificadas. Para llegar a esta conclusión se ha efectuado un estudio material de las cuatro ediciones gracias a la consulta de ejemplares *de visu* y a partir de las digitalizaciones accesibles a través de los catálogos automatizados y de recursos como Ornamento³³. Fruto de este proceso hemos podido descartar numerosos centros de impresión y se detectó que los elementos mencionados procederían de talleres sevillanos de principios del siglo XVII. Algo que también hemos corroborado con la tesis de Eduardo Peñalver³⁴, quien ha reunido un surtido bastante completo de elementos tipográficos recurrentes en los talleres asentados en la Sevilla de aquella centuria.

En segundo lugar, esta adscripción también se sostiene por los antecedentes que atesoran algunas imprentas sevillanas que fueron reincidentes en la publicación de textos con datos falsos, alterando así el nombre de la ciudad, el del impresor o el propio año de publicación de la obra. Este *modus operandi* tiene su origen en el modelo administrativo ideado a partir de la Pragmática de 1558³⁵, que en la práctica supuso una descentralización en el control del libro. Entre otras cuestiones, aquel sistema de privilegios y licencias territoriales pudo provocar muchas de las falsificaciones que se registraron, sobre todo cuando trataban de contravenir el privilegio que poseían otros colegas para producir y vender determinados títulos³⁶.

Este modelo tenía evidentes fisuras que eran utilizadas por los impresores y libreros para sacar al mercado textos camuflados, lo que explica que en la Pragmática de 1627 se hiciese especial hincapié en evitar aquellos fraudes. Así, se disponía lo siguiente:

[...] Y todo quanto se hubiere de imprimir, sea con fecha y data verdadera, y con el tiempo puntual de la impresion, de forma que pueda constar y saberse quanto se hace; y lleve y contenga tambien los nombres del autor y del impresor; y ninguno que lo haya sido o sea, ni mercader de libros o librero y encuadernador, ni otra persona, se atreva a imprimir ni estampar, ni a divulgar ni vender cosa alguna impresa o estampada, sin que preceda lo dicho, ni a mudar ni anticipar la fecha y tiempo, ni poner antedata, ni a variar ni suponer los nombres, ni hacer fraudes [...] ³⁷.

Una mención tan clara se debería a la preocupación que generaba en las autoridades civiles la reiterada circulación de ediciones falsificadas. Debemos tener en cuenta que los libros estampados en Sevilla se regían por los procedimientos marcados por el Consejo de Castilla. En consecuencia, es muy probable que tanto los costes derivados de remitir a la corte madrileña los documentos para su aprobación como la lejanía,

estimulasen —como apunta Rueda (2021, p. 91)— las ediciones contrahechas. Sin duda, el contexto político-administrativo alimentó la aparición de este tipo de falsificaciones.

De hecho, a finales de la década de los años veinte del siglo XVII se encontraban trabajando en Sevilla, entre otros impresores, Francisco de Lira³⁸, Simón Fajardo y Manuel de Sande³⁹. Por tanto, es muy probable que las ediciones analizadas se realizasen en el taller de Francisco de Lira, aunque tampoco convendría descartar a Fajardo o Sande. Dicho esto, ¿qué motivos pudieron existir para tal proceder? A buen seguro se hizo para competir con el privilegio de edición que ostentaba Sebastián de Lirio para la Corona de Castilla. Al menos sabemos que en la edición de Burgos de 1621 consta la prórroga del privilegio por cuatro años más, estando datado éste en Ventosilla a 21 de octubre de ese año, por lo que hasta finales de 1625 tendría la exclusiva para su publicación⁴⁰. En buena lógica para competir deslealmente con las ediciones privilegiadas habrían optado por hacerlas pasar como navarras, algo bastante usual (Rueda, 2021, p. 52-53). A esto se uniría que se trataba de dos obras de indudable éxito por sus conocidos y reputados autores en el contexto eclesiástico de la época.

Y, por último, en tercer lugar, nos inclinamos por el taller de Francisco de Lira porque el 20 de marzo de 1641 le inspeccionaron su negocio —junto a otros impresores— y le embargaron diversas obras, entre concluidas y en proceso de impresión, debido a que no disponía de los privilegios ni de las licencias pertinentes. Entre aquellos textos nos encontramos curiosamente “quinientos libros obras de Velamio”⁴¹. Esta referencia nos lleva a pensar que puede tratarse de la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana*⁴², aunque al no especificar el año de publicación pueden darse dos opciones. Primero, cabe la opción de que se le confiscasen lotes de las ediciones pamplonesas de 1623 y 1626, si bien es cierto que no deberían generar muchas sospechas. Por otra parte, una segunda teoría nos llevaría a pensar que habría vuelto a estampar la obra de Belarmino entre 1640 y 1641 de forma ilegal, debido a lo cual Juan de Góngora, oidor en la Real Audiencia, ordenó que fuese requisada. No obstante, en ese último año ya apareció en Sevilla una edición a cargo de Nicolás Rodríguez (ver Figura 21). En ella vemos que la licencia se otorgó por el mencionado Góngora el 12 de julio de 1641 (Figura 22), es decir, después de su visita a las imprentas de la ciudad.

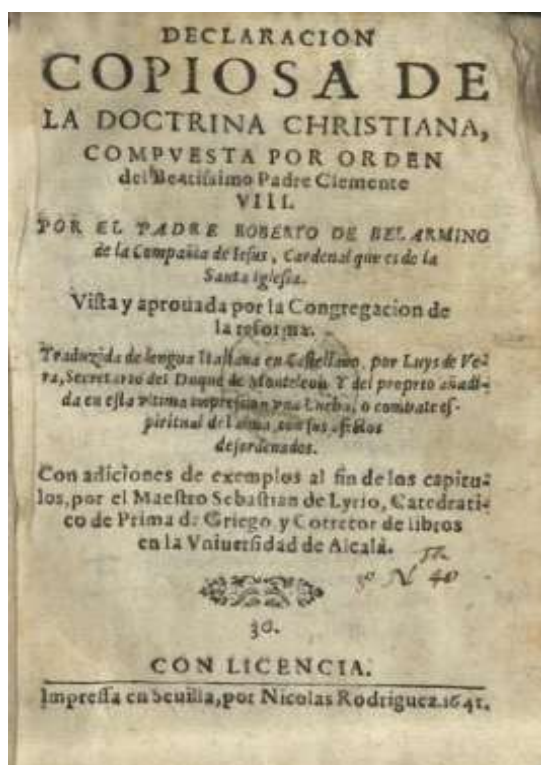


Figura 21. Portada edición (Sevilla, 1641). Oxford University: 8° N 40 Th.

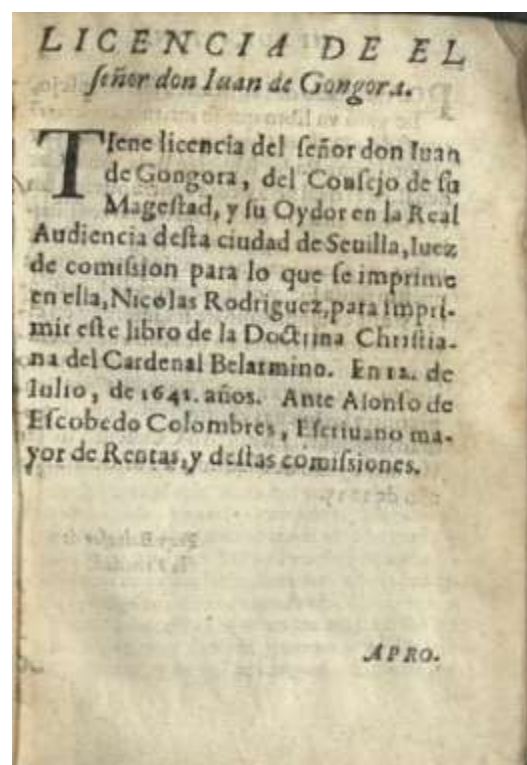


Figura 22. Licencia de impresión (1641). Oxford University: 8° N 40 Th.

Esta edición se conserva en una de las bibliotecas de la Universidad de Oxford⁴³, dándonos una pista muy interesante, pues las obras de Belarmino incautadas nos hablarían probablemente de una nueva edición que sería desconocida, aunque ya sabemos que estas prácticas fraudulentas no supondrían ninguna novedad para Lira porque ya era reincidente. Podemos mencionar aquí el *Persiles* de 1629, que sería una contrahecha de la obra publicada en el taller de Nicolás de Asiáin en 1617. A esto cabría añadir que las ediciones de 1624 y 1627 de las *Novelas exemplares* de Cervantes (Luttikhuisen, 1997, p. 167) que editó Lira tomaron como modelo la edición de 1622 de Pamplona de Juan de Oteiza. Se aprecia así la circulación de textos desde Pamplona hasta Sevilla, de ahí que sea posible que la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* de 1621 (desaparecida en la actualidad) llegase a Sevilla. Este hecho nos ayudaría a entender por qué posiblemente se tomó como referencia un impreso pamplonés, reproduciendo (y actualizando al incluir la *Lucha o combate espiritual*) sus paratextos legales para falsear las nuevas ediciones datadas entre 1623 y 1627.

Un proceder que también se podría explicar al tratarse Navarra de un reino alejado y que contaba con su propia estructura administrativa para el control del libro⁴⁴. En consecuencia, es probable que indicar Pamplona como lugar de impresión no generase tantas sospechas a más de 700 kilómetros. Además, los nombres de Carlos de Labayen y Nicolás de Asiáin eran coetáneos, lo que también haría que dichos textos pasasen desapercibidos. A esto se uniría la mención a Juan de Bonilla, el mercader de libros aragonés, lo cual pudo deberse a que Lira observó en ediciones pamplonesas que aparecía mencionado como costeador y trató de darle veracidad a sus falsificaciones.

Todas estas conjeturas son probables porque las ediciones falsificadas conformaron un auténtico negocio, más si tenemos en cuenta que desde Sevilla podrían penetrar con mayor facilidad en el mercado americano. Esta casuística se pone de manifiesto al comprobar que las cuatro ediciones analizadas únicamente se conservan en México, si bien contamos con un ejemplar de una de las ediciones en Barcelona, pero ésta sin los añadidos de *Lucha o combate espiritual* que se mencionan en portada. Es decir, se habrían ideado para venderlas juntas o separadas, de ahí que posean portadas independientes.

Más allá de esto, lo relevante es que ambos títulos se convierten en cuatro ediciones que saldrían del taller de Francisco de Lira, sumándose así a otras tantas que muestran una reiteración en el uso fraudulento de Pamplona como lugar de impresión. Esto vendría a confirmar lo que ya han apuntado otros expertos — como Moll, Peñalver y Rueda— sobre las prácticas fraudulentas de ciertos impresores sevillanos del Siglo de Oro. No hay duda de que en la ciudad hispalense confluyeron diversas circunstancias que hicieron de las falsificaciones un reclamo, destacando aquí tres factores: la creciente competencia de otros focos editores (caso de Madrid), la distancia geográfica con los funcionarios del Consejo de Castilla y, por último, la exclusividad del comercio con América. Este sumatorio, sin olvidar otras motivaciones de índole económica, estarían tras aquellos pirateros editoriales. En aquel contexto deben enmarcarse dichas ediciones, las cuales sirven para ampliar la nómina de textos que se publicaron con falsos pies de imprenta, aunque casi con toda probabilidad irán apareciendo nuevas referencias que nos permitirán completar esta faceta de algunos tipógrafos en la Sevilla del Antiguo Régimen.

5 CONCLUSIONES

La falsificación de textos ha sido algo intrínseco al propio desarrollo de la imprenta en la Europa occidental, y más con la aparición de leyes y disposiciones que pretendían el control de lo impreso. Resulta osado pensar que no se escapaba nada a la fiscalización llevada a cabo por las autoridades civiles o religiosas en los territorios de la Monarquía Hispánica. Nada más lejos de la realidad, pues Lucía Megías sugiere que “la piratería se convirtió en uno de los grandes males de la imprenta hispánica” (2005, p. 72); y más en un mercado del libro tan peculiar como el hispano, al contar con diferentes espacios territoriales y órganos encargados de fiscalizar y autorizar las impresiones.

Es evidente que la sociología del libro antiguo español no se puede comprender sin el peculiar sistema de control de lo impreso. Dicho andamiaje fue edificado en torno a distintos espacios territoriales y órganos de decisión sobre la concesión de privilegios y licencias de impresión desde la aparición de la Pragmática de 1558. Sin embargo, aquella estructura administrativa alimentó las malas praxis editoriales con el paso de las décadas, gestándose ya desde finales del siglo XVI y creciendo exponencialmente durante las primeras décadas del XVII, pese a que se trató de un fenómeno que pervivió hasta bien entrado el XVIII.

Siendo una práctica editorial tan recurrente todavía no contamos con un estudio detallado a escala española, quizás por la envergadura de tal faena bibliográfica, ya que no resulta sencillo dar una panorámica muy exhaustiva, sobre todo porque muchos de estos fraudes, como señala Rueda (2021, p. 92), no conservan ningún ejemplar conocido. Por tanto, estamos hablando de algo que llevaría años de trabajo, aunque no pierdo la esperanza de que en algún momento podamos contar con un catálogo de ediciones fraudulentas. Hasta entonces nos tendremos que conformar con estudios más concretos, que no por ello son menos necesarios, más bien al contrario. Tanto es así que el presente artículo nos ayuda a entresacar algunas sugerentes conclusiones:

- a) Se confirma que Sevilla era un foco de falsificaciones, siendo una práctica usual en los años 20 y 30 del siglo XVII.
- b) Nos permite abordar nuevas sendas sobre la historia de la edición y el comercio de impresos con falsos datos de publicación, emergiendo aquí auténticos *lobbies* de impresores fraudulentos.
- c) Comprobamos que el pirateo de impresos fue una realidad transversal en la imprenta manual, focalizándose en géneros editoriales y en autores muy diversos, aunque ligados de forma estrecha al éxito de ventas.
- d) Pone de manifiesto lo necesario que resulta la actualización de tipobibliografías y la enmienda de catalogaciones bibliográficas presentes en los catálogos en línea de numerosas bibliotecas.

Consignadas estas ideas, considero que queda suficientemente probado que las supuestas ediciones pamplonesas de la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* y la *Lucha o combate espiritual* aparecidas entre 1623 y 1627 se estamparon bajo falsos pies de imprenta. Es decir, a partir de ahora podemos hablar, casi con total seguridad, de las primeras ediciones sevillanas de Roberto Belarmino y Lorenzo Scupoli. Esto nos habla de la importancia de acometer trabajos como este para ir poco a poco desentrañando la publicación de textos fraudulentos en la España del Siglo de Oro.

6 BIBLIOGRAFÍA

- Agustí, Lluís; Baró, Mónica & Rueda, Pedro. (2021). *Redes del libro en España. Agentes y circulación del impreso (siglos XVII-XX)*. Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Albarrán González, Benigno. (1998). La primera traducción de la *Doctrina cristiana* del Cardenal Belarmino al ilocano (Filipinas). *Livius*, (12), 9-20. <http://hdl.handle.net/10612/6573>
- Antonio, Nicolás. (1783). *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*. Matriti: Apud Joachimum de Ibarra, vol. I.
- Arigita y Lasa, Mariano. (1901). *Bibliografía navarra o descripción de las obras impresas en este antiguo reino desde el descubrimiento del arte tipográfico hasta nuestros días*. Imprenta Provincial.
- Balsamo, Cinisello. (1996). *Combate espiritual de Lorenzo Scupoli*. San Pablo.
- Barbieri, Edoardo Roberto. (2022). Il cardinale Bellarmino e i suoi libri. Note sulla fortuna editoriale di un autore gesuita. In Manlio Sodi e Anna Glusiuk. (eds.). *Bellarmino e i Gesuiti a Montepulciano. Studi in occasione del iv centenario della morte di San Roberto (1621-2021)*. Firenze: Leo S. Olschki, 89-104.
- Bouza, Fernando. (2014). Falsos, sin licencia, contra privilegio. La actuación de Lorenzo Ramírez de Prado como juez privativo de libros e impresiones a mediados del siglo XVII. En Marta Haro y José Luis Canet. (eds.). *Texto, edición y público lector en los albores de la imprenta*. Universitat de València, 13-27.
- Bueno García, Antonio. (2023). La traducción religiosa en España en el siglo XVII. En Francisco Lafarga y Luis Pegenaute. (eds.). *Planteamientos historiográficos sobre la traducción en el ámbito hispánico*. Kassel: Reichenberger, 75-96. <https://uvadoc.uva.es/handle/10324/65808>
- Calvo Poyato, José. (1987). Un proceso a impresores y libreros en la Sevilla del Barroco. *Archivo Hispalense*, LXX(215), 61-76.
- Caravale, Giorgio. (2022). *Libri pericolosi. Censura e cultura italiana in età moderna*. Laterza.
- Carnelos, Laura. (2012). “Con libri alla mano”. *L’editoria di larga diffusione a Venezia tra Sei e Settecento*. Edizioni Unicopoli.
- Cayuela, Anne. (1993). La prosa de ficción entre 1625 y 1634: Balance de diez años sin licencias para imprimir novelas en los Reinos de Castilla. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 29(2), 51-76. https://www.persee.fr/doc/casa_0076-230x_1993_num_29_2_2649
- Colusso, Flavio; Cosi, Luisa & Spedicato, Mario. (2014). *Laurentius Hydruntinus, Chierico Regolare. Lorenzo Scupoli e il suo tempo*. Edizioni Grifo.
- Chartier, Roger. (2018). *La mano del autor y el espíritu del impresor (siglos XVI-XVIII)*. Katz.
- Darnton, Robert. (2021). *The Book Trade in the Age of Enlightenment. Pirating and publishing*. Oxford University Press.

- Delgado Casado, Juan. (1996). *Diccionario de Impresores Españoles (siglos XV-XVII)*. Arco Libros, vol. I.
- Febvre, Lucien & Martin, Henry-Jean. (2005). *La aparición del libro*. Fondo de Cultura Económica.
- Formiga, Federica. (2021). *L'invenzione perfetta. Storia del libro*. Laterza.
- García Cuadrado, Amparo. (1996). Aproximación a los criterios legales en materia de imprenta durante la Edad Moderna en España. *Revista General de Información y Documentación*, 6(2), 146-151. <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/RGID9696220125A>
- González Ramírez, David. (2014). El filósofo del aldea (1625) de Baltasar Mateo Velázquez: recepción textual e hipótesis autorial. *Edad de Oro*, (33), 193-210. <https://revistas.uam.es/edadoro/article/view/edadoro2014.33.012>
- Guibovich Pérez, Pedro. (2013). *Lecturas prohibidas. La censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hazañas y La Rúa, Joaquín. (1966). La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX. Tomos III-V.
- Hodges, Herbert Arthur. (1987). Introduction. In *Unseen Warfare: The Spiritual Combat and Path to Paradise of Lorenzo Scupoli*. Crestwood (New York): St. Vladimir's Seminary Press, 13-68.
- Infelise, Mario. (2009). Introduzione. In Patrizia Bravetti e Orfea Granzotto. (eds.). *False date. Repertorio delle licenze di stampa veneziane con falso luogo di edizione (1740-1797)*. Firenze: Firenze University Press.
- Infelise, Mario. (2014). *I padroni dei libri. Il controllo sulla stampa nella prima età moderna*. Laterza.
- Iturbide Díaz, Javier. (2015). *Los libros de un Reino: historia de la edición en Navarra (1490-1841)*. Gobierno de Navarra.
- Latassa y Ortín, Félix. (1799). *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640*. Joaquín de Domingo, vol. II.
- López, François. (1984). Estado actual de la historia del libro en España. *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, (4), 9-22. https://www.academia.edu/80123325/Estado_actual_de_la_historia_del_libro_en_Espa%C3%B1a
- Lucía Megías, José Manuel. (2005). *Aquí se imprimen libros. La imprenta en la época del Quijote*. Ollero y Ramos.
- Luttikhuisen, Frances. (1997). ¿Fueron censuradas las Novelas ejemplares? *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 17(1), 165-174.
- Luzuriaga Sánchez, Gerardo. (2005). Inventario de la Biblioteca del Colegio de los Jesuitas de Oñati. *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, LXI(2), 435-457.
- Martín Abad, José. (1988). La Tipobibliografía complutense del siglo XVI: tareas y posibilidades. En Pedro Manuel Cátedra y María Luisa López-Vidriero. (coords.). *El libro antiguo español*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1988, 273-293.
- McKerrow, Ronald. (1998). *Introducción a la bibliografía material*. Arco Libros.
- Moll, Jaime. (1982). El libro en el Siglo de Oro. *Edad de oro*, (1), 43-54. <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc224m7>
- Moll, Jaime. (1994). *De la imprenta al lector. Estudios sobre el libro español de los siglos XVI al XVIII*. Arco Libros.
- Moll, Jaime. (2011). *Problemas bibliográficos del libro del siglo de Oro*. Arco Libros.
- Motta, Franco. (2005). *Bellarmino: Una teología política della Controriforma*. Editrice Morcelliana.
- Motta, Franco. (2010). Copernicanesimo. In: Adriano Prosperi. (dir.). *Dizionario storico dell'Inquisizione*. Pisa: Edizioni della Normale, vol. I, 408-413.
- Motta, Franco. (2010). Roberto Bellarmino, santo. In: Adriano Prosperi. (dir.). *Dizionario storico dell'Inquisizione*. Pisa: Edizioni della Normale, vol. I, 1334-1335.
- Motta, Franco. (2014). *Roberto Bellarmino. Teología e potere nella Controriforma*. Il Sole 24 ore.
- Palau i Dulcet, Antonio. (1951). *Manual del librero hispano-americano*. Librería Anticuaria.
- Pedraza Gracia, Manuel José. (2008). *El libro español del renacimiento. La vida del libro en las fuentes documentales contemporáneas*. Arco Libros. <https://archive.org/details/manualdelibrero04pala>
- Peña Díaz, Manuel. (2003). El comercio, la circulación y la geografía del libro. En Víctor Infantes, François López y Jean-François Botrel. (dirs.). *Historia de la edición y de la lectura en España, 1472-1914*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 85-93.
- Peñalver Gómez, Eduardo. (2019). *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII*. [Tesis doctoral]. Universidad de Sevilla. <https://hdl.handle.net/11441/89775>
- Peñalver Gómez, Eduardo. (2023). *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700)*. Universidad de Sevilla.

- Pérez Goyena, Antonio. (1928). La Biblioteca del antiguo Colegio de Jesuitas de Pamplona. *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 19(3), 404-416. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3406246>
- Pérez Goyena, Antonio. (1949). *Ensayo de Bibliografía Navarra. Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*. Diputación Foral de Navarra, vol. II.
- Reyes Gómez, Fermín de los. (1999). Los impresos menores en la legislación de imprenta (siglos XVI-XVIII). En Sagrario López Poza. (coord.). *La fiesta*. A Coruña: SIELAE-Valle Inclán, 325-338.
- Reyes Gómez, Fermín de los. (2000). *El libro en España y América: legislación y censura (siglos XV-XVIII)*. Arco Libros. https://archive.org/details/ellibroenespaaya0000reye_m5t7
- Ricci, Saverio. (2008). *Inquisitori, censori, filosofi sullo scenario della Controriforma*. Salerno Editrice.
- Ricciardi, Paolo. (2009). *Alla scuola di Lorenzo Scupoli*. Editrice Salentina.
- Rueda Ramírez, Pedro. (2014). Las Pláticas domésticas (Bruselas, 1680) de Giovanni Paolo Oliva: una edición sevillana con falso pie de imprenta. In Carmela Reale. (ed.). *Il libro al centro. Percorsi fra le discipline del libro in onore di Marco Santoro*. Napoli: Liguori Editore, 421-435. https://www.researchgate.net/publication/299394958_Las_Platicas_domesticas_Bruselas_1680_de_Giovanni_Paolo_Oliva_una_edicion_sevillana_con_falso_pie_de_imprenta
- Rueda Ramírez, Pedro. (2021). Ediciones contrahechas en las imprentas del Siglo de Oro. Engaños de imprenta. *Andalucía en la historia*, (70), 90-93. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7757897>
- Rueda Ramírez, Pedro. (2022). *Libros e imprentas en Andalucía. Una breve historia cultural*. Comares.
- Rueda Ramírez, Pedro. (2024). De periferias y centros editoriales. Circuitos de distribución y consumo del impreso en el mundo moderno temprano. En Claudia Demattè, Arantxa Llàcer y Marco Presotto. (eds.). *Imprenta y literatura española en los siglos XVI y XVII: de las periferias al centro*. Ca' Foscari, 7-24. <https://edizionicafoscari.unive.it/media/pdf/books/978-88-6969-819-4/978-88-6969-819-4-ch-01.pdf>
- Ruiz Astiz, Javier. (2015). Se imprima y circule: administración y control del libro en el Reino de Navarra (1801-1831). *Revista General de Información y Documentación*, 25(2), 517-554. <https://revistas.ucm.es/index.php/RGID/article/view/51230/47551>
- Ruiz Astiz, Javier. (2019). Relaciones de sucesos impresas en Pamplona en el siglo XVII: esbozo de un repertorio bibliográfico. *Memoria y Civilización*, (22), 381-427. <https://revistas.unav.edu/index.php/myc/article/view/36621>
- Ruiz Astiz, Javier. (2020). Pies de imprenta y colofones falsos: repertorio bibliográfico de impresos fingidos en la Navarra del siglo XVII. *Información, Cultura y Sociedad*, (43), 107-130. <https://doi.org/10.34096/ics.i43.8031>
- Ruiz Astiz, Javier. (2023). *El libro y la imprenta en la Navarra del siglo XVII*. [Tesis Doctoral]. Universidad Complutense. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/111934>
- Ruiz Astiz, Javier. (2024). *La imprenta en Navarra (1601-1700). Aportes bibliográficos*. Trea.
- Ruiz Astiz, Javier & Galbarro García, Jaime. (2025). Un Persiles contrahecho, Pamplona 1629. *Hipogrifo. Revista de Literatura y Cultura del Siglo de Oro*, 13(1), 719-749. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10227756>
- Salcedo Izu, Joaquín. (1982). La imprenta en la legislación histórica de Navarra. En *Historia de la imprenta hispana*. Editora Nacional, 645-677.
- Sesé Alegre, José María. (1994). *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*. Eunsia.
- Simón Díaz, José. (1983). *El libro español antiguo: análisis de su estructura*. Reichenberger. <https://archive.org/details/ellibroespanolan0000simo>
- Spedding, Patrick. (2000). False imprints: a note on the use of 'N. Dobb'. *BSANZ Bulletin*, 24(4), 267-272. <https://researchmgt.monash.edu/ws/portalfiles/portal/27185196/2979879.pdf>
- VV.AA. (1990). Bellarmino e la Controriforma. Atti del Simposio internazionale di studi, Sora 15-18 ottobre 1986. *Centro Studi Sorani Vincenzo Patriarca*. https://www.academia.edu/34775832/Bellarmino_e_la_Controriforma_Atti_del_Simposio_internazionale_di_studi_Sora_15_18_ottobre_1986_edited_by_Romeo_De_Maio_Agostino_Borromeo_Luigi_Gulia_Georg_Lutz_and_Aldo_Mazzacane_Sora_Centro_di_Studi_Sorani_Vincenzo_Patriarca_1990_Fonti_e_studi_baroniani_3
- Weil, Françoise. (2006). Réimpressions et contrefaçons à la fin du xviii^e siècle. En Andréa Gagnoud et Thomas Bremer. (eds.). *Modes de lecture dans l'Europe des Lumières*. Presses universitaires de la Méditerranée, 93-100.

- ¹ Para entender mejor qué eran este tipo de ediciones ilegales, consúltase Moll (2011, p. 53-58).
- ² Sobre esta cuestión recomiendo la lectura de Febvre y Martin (2005, p. 283-284).
- ³ Para conocer los datos básicos para identificar si una edición es legal o no, puede verse Simón Díaz (1983).
- ⁴ Consúltense los trabajos de Ricci (2008) y de Motta (2010, p. 410-411, vol. I).
- ⁵ Son recomendables las actas del encuentro titulado: *Bellarmino e la Controriforma. Atti del Simposio internazionale di studi, Sora 15-18 ottobre 1986*. Centro Studi Sorani Patriarca, 1990. También resulta muy ilustrativo para comprender su pensamiento el capítulo titulado “Molinisti, giurisdizionalisti, anglicani, copernicani (1599-1621)” del trabajo de Motta (2014, p. 180-233).
- ⁶ Para más datos puede verse Motta (2010, p. 1334-1335, vol. III). También resulta recomendable la consulta de [https://www.treccani.it/enciclopedia/santo-roberto-bellarmino_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/santo-roberto-bellarmino_(Dizionario-Biografico)/)
- ⁷ En amplias zonas de Asia como Filipinas, China y Japón se convirtió en la obra predilecta para la instrucción religiosa, por lo que rápidamente se tradujo y se adaptó a diversas lenguas. Véase Albarrán González (1998, p. 10).
- ⁸ Véase el *Catálogo 74. Obras antiguas y modernas. Religión. Historia. Arte, etc.* de la Librería Layetana. También mencionadas por Palau (1951, tomo II, p. 137).
- ⁹ Esta edición la atribuye al mencionar un inventario de 1767 referido a los libros que poseía la biblioteca del Colegio de la Compañía de Jesús de Pamplona. Sin embargo, nada más sabemos de esta posible publicación, la cual probablemente se trate de una edición fantasma. Puede consultarse Pérez Goyena (1949, II, p. 223), y también del mismo autor: La Biblioteca del antiguo Colegio de Jesuitas de Pamplona, *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, 1928, vol. 19, nº 3, p. 415.
- ¹⁰ Esta edición parece ser que estaba incluida en el inventario de los jesuitas de Oñati que se realizó entre 1770 y 1772, tras su expulsión. Entre los más de 1.000 volúmenes se menciona la *Declaracion copiosa de la Doctrina Christiana* (Pamplona, 1626). Véase Luzuriaga Sánchez (2005, p. 440).
- ¹¹ Concretamente en Ruiz Astiz (2023 y 2024).
- ¹² Puede consultarse más información en este enlace: [https://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-scupoli_\(Dizionario-Biografico\)/](https://www.treccani.it/enciclopedia/francesco-scupoli_(Dizionario-Biografico)/)
- ¹³ En el siguiente enlace a la Fondazione Terra d'Otranto podemos apreciar un listado (no completo) de ediciones de la obra desde el siglo XVI con sus respectivas traducciones hasta el siglo XXI: <https://www.fondazioneterradotrant.it/2018/11/01/lorenzo-scupoli-1530-1610-di-ottranto-e-il-suo-best-seller-senza-tempo/>
- ¹⁴ Para más información, puede consultarse Balsamo (1996).
- ¹⁵ Véase Latassa (1799, II, p. 262, nº 192).
- ¹⁶ Cabe destacar trabajos muy diversos, caso del reciente volumen colectivo editado por Agustí, Baró y Rueda (2021).
- ¹⁷ Entre otros trabajos, podemos mencionar las aportaciones de Rueda Ramírez (2014, p. 433) y Guibovich Pérez (2013).
- ¹⁸ Así lo demuestran los estudios existentes para Italia, Francia o Inglaterra entre los siglos XVI y XVIII. Por ejemplo, cabe referirse a Damton, *The Book Trade in the Age of Enlightenment. Pirating and publishing*, New York: Oxford University Press, 2021, p. 92; Formiga, *L'invenzione perfetta. Storia del libro*, Roma-Bari: Laterza, 2021, p. 126-127; Caravale, *Libri pericolosi. Censura e cultura italiana in età moderna*, Roma-Bari: Laterza, 2022, p. 328-329; Carnelos, “Con libri alla mano”. *L'editoria di larga diffusione a Venezia tra Sei e Settecento*, Milano: Edizioni Unicopoli, 2012, p. 119; Infelise, “Introduzione”, in *False date. Repertorio delle licenze di stampa veneziane con falso luogo di edizione (1740-1797)*, Firenze: Firenze University Press, 2009, p. 9-10; Infelise, *I padroni del libro. Il controllo sulla stampa nella prima età moderna*, Roma-Bari: Laterza, 2014, p. 171; Spedding, *False imprints: a note on the use of 'N. Dobb'*, *BSANZ Bulletin*, 2000, vol. 24, nº 4, p. 267-272; Weil, *Réimpressions et contrefaçons à la fin du XVIII^e siècle*, en *Modes de lecture dans l'Europe des Lumières*, édité par A. Gagnoud et T. Bremer, Montpellier, Presses universitaires de la Méditerranée, 2006, p. 93-100.
- ¹⁹ Sobre este aspecto han reflexionado, entre otros, Reyes Gómez (2000, p. 95-101), Reyes Gómez (1999, p. 325-338) y García Cuadrado, (1996, p. 146-151).
- ²⁰ Algunos trabajos ya han advertido sobre esta cuestión, caso de Moll (1994) y Cayuela (1993, p. 51-76).
- ²¹ Sobre esta cuestión puede consultarse los trabajos de Ruiz Astiz (2020, p. 107-130) e Iturbide Díaz (2015).
- ²² Esta edición habría sido estampada en Sevilla. Véase Ruiz Astiz y Galbarro García (2025, p. 719-749).
- ²³ Indica que fue publicada por Carlos de Labayen en Pamplona, pero realmente saldría del taller de Charles Osmont en Rouen. Dicha falsa edición ya fue advertida por Palau (1951, tomo III, p. 366).
- ²⁴ Debíó ser impreso en Sevilla en 1648. Además, según lo recoge Nicolás Antonio (1783, p. 369), el nombre de Hernando de Ayora Valmisoto era un seudónimo de Fernando de Ávila y Sotomayor, quien debido a un proceso judicial encubrió su verdadero nombre y falseó también el lugar y la fecha de impresión.
- ²⁵ Véase sobre este caso Ruiz Astiz (2019, p. 413).
- ²⁶ Aquí pueden mencionarse las ediciones copiadas de Josse Bade por el tipógrafo Des Prés, así como los textos de Basilea y Venecia que copiaban los impresores de Lyon. Véase Febvre y Martin (2005, p. 280).
- ²⁷ De hecho, recientemente ha cifrado en 22 las ediciones falsas que se habrían publicado entre 1612 y 1688 en la capital andaluza. Datos extraídos de Peñalver Gómez (2023, vol. 1, p. 54-57).
- ²⁸ Además de algunos errores de foliación —indica 31 y no 41, 105 y no 122, 198 y no 168—, hay dos saltos, ya que no marca los folios 166 y 167, así como tampoco el 172, 173, 174, 175, 176 y 177.
- ²⁹ Así, por ejemplo, aparecen varias impresiones donde colaboró con Carlos de Labayen, Nicolás de Asiáin o Juan de Oteiza.
- ³⁰ Puede consultarse en el Archivo General de Navarra. Tribunales Reales. Procesos, núm. 163782, fol. 18r-19r.

³⁰ Ciertamente es que cabe la opción de que pudiese ser otro impresor sevillano, caso de Manuel de Sande o Simón Fajardo, pero no hay duda de que salió de algún taller de la ciudad. Véase Ruiz Astiz y Galbarro García (2025, p. 734-740).

³¹ Esto ya es apuntado por Peñalver, (2019, I, p. 405-407).

³² Permite realizar búsquedas de imágenes contenidas en el *Iberian Books* relativas a grabados y adornos, escudos de armas, iniciales grabadas, marcas de impresores, etc. Dichas imágenes proceden de países europeos, pero también se han incorporado estados de otros continentes, como México, Perú, India y Filipinas. Consultable en <https://ornamento.ucd.ie>

³³ Véase Peñalver Gómez (2019, I, p. 425). Accesible en <https://idus.us.es/handle/11441/89775>

³⁴ Para conocer con más detalle cómo afectó esta disposición a la estructura administrativo-territorial y, en última instancia, al propio libro, consúltense Reyes Gómez (2000, vol. 1, p. 193-201).

³⁵ El privilegio de edición era una exclusiva de impresión que provocó enconadas disputadas entre impresores hispanos. Sobre estas problemáticas recomendamos Reyes Gómez (2001, p. 163-200), y García Cuadrado (1996, p. 127-134).

³⁶ Consúltense Reyes Gómez (2000, vol. 2, p. 847).

³⁷ Fue un impresor controvertido, pues en 1641 le encarcelaron tras revisar su taller y encontrar en él diversas obras impresas sin licencias. Consúltense Delgado Casado (1996, vol. 1, p. 404-405).

³⁸ Hazañas y La Rúa (1966). El manuscrito está disponible en: <https://idus.us.es/handle/11441/114883>

³⁹ Accesible en el siguiente enlace:

https://books.google.es/books?id=1hZhIsolcKMC&printsec=frontcover&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false

⁴⁰ Puede consultarse en Calvo Poyato (1987, p. 71). El autor se inclina a pensar que se trataría *Del conocimiento de Dios por el de las criaturas* (Sevilla, Francisco de Lyra, 1639).

⁴¹ Algo apuntado recientemente por Rueda Ramírez (2024, p. 20).

⁴² Con la signatura: 8° N 40 Th. Esta referencia ha sido recogida de modo sintético por Peñalver en la entrada nº 2003 de la tipobibliografía sevillana, aunque no menciona el nombre del impresor. Véase Peñalver Gómez (2023, II, p. 1420).

⁴³ En Navarra fue su Consejo Real el que se encargó de lo relacionado con el libro y la imprenta hasta 1841. Pueden consultarse los trabajos de Sesé Alegre (1994, p. 443), Salcedo Izu, (1982, p. 645-677), Iturbide Díaz (2015), y Ruiz Astiz (2015, p. 520-522).